Cabecon

la ciudad a ordenado que el alcance que se alle
a su mag.d de cinco y dos por ciento del tiempo que
no encabezados se reparta entre los Cap.s
estando por los S.s don pedro fernandez mellado
y don antonio de alcaraz marin y don agustin
de la Vega y Vara y hecho el dicho reparti
to se traigan las listas de las parrochias
para nombrar cobradores de lo que para ello
se le da como se informa

Nicolas de Almacan

D.o P.o de Cuetos
mellado

Thermo Fere

En la muy noble y muy leal ciud.d de Lorca
a treze dias del mes de abril de mil y seiscientos y un
quenta y siete años. este dia se juntaron a concejo los
señores Lorca justicia y regim.to de ella para tratar
y conferir las cosas del servicio de su mag.d y bien
y utilidad de sus r.s. Estava el S.r Lic.do
don Nicolas de Almacan y Leon Corregidor y
justicia m.or de esta ciud.d don Pedro Fernandez Cuetos
don Antonio Marin don Alonso Fernandez
Marin don Juan de Albuquerque Leones
don Agustin de Lebiz y Guevara don Cristo
Mas Natarelo y Salazar don Juan Mathias
Montalban don Juan Xenes y Quiñones
Regidores.